



**SESION DE INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021**

En Matehuala, S. L. P., siendo las 10:50 diez horas con 50 minutos del día 17 de Octubre del 2018, encontrándose reunidos en las Instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle de Celso N. Ramos número 120, Zona Centro, en esta ciudad, estando presentes para llevar a cabo la Instalación del Comité de Transparencia el Lic. Saúl Castillo Mendoza, Director de la Unidad de Transparencia, C.P. Ma del Socorro Alvarado Capetillo, Titular de la Contraloría Interna, Lic. Armando Sagredo Calderón, Director de Planeación y Desarrollo, Ing. Edgar Eduardo Moreno Maldonado, Coordinador de Archivos, Lic. Lucero Elizabeth García Silva, Directora de Instancia de la Mujer con el objeto de integrar el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el numeral 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el 9 de Mayo de 2016 en el Periódico Oficial de San Luis Potosí.

Para tales efectos, se propuso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.**
- 2.- Designación de los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Matehuala.**
- 3.- Protesta a los integrantes del Comité.**
- 4.- Determinación del calendario de sesiones.**
- 5.- Clausura.**

En el PRIMERO punto del orden del día y verificado que fuera el pase de lista respectivo, se hace constar que están presentes, Lic. Saúl Castillo Mendoza, Director de la Unidad de Transparencia, C.P. Ma del Socorro Alvarado Capetillo, Titular de la Contraloría Interna, Lic. Armando Sagredo Calderón, Director de Planeación y Desarrollo, Lic. Lucero Elizabeth García Silva, Directora de Instancia de la Mujer, Ing. Edgar Eduardo Moreno Maldonado, Coordinador de Archivos, siendo las diez horas con 50 minutos.-----

En el SEGUNDO punto del orden del día, toma la palabra el Lic. Saúl Castillo Mendoza, en cumplimiento con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada el 09 de Mayo de 2016, así como a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es necesario instalar el Comité de Información para la administración 2018 – 2021 y dejar sin efecto el que se conformó en la administración 2015 - 2018.-----

El artículo 51 de la Ley en la Materia del Estado, dice que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, y que además no podrán depender jerárquicamente entre sí dentro de la Estructura Funcional del sujeto obligado.-----
Por lo tanto, queda sin efectos el Comité de Transparencia instalado en la administración 2015 - 2018, en el entendido de que se Instalará el Comité de Transparencia de acuerdo a los requisitos



legales señalados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, advirtiendo que aquellos acuerdos que se hayan tomado con anterioridad a la Instalación de este comité, surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Ahora bien, con fundamento en artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los cuales deberán cumplir con las funciones establecidas en el artículo 52 del mismo ordenamiento, por lo que se procede a la instalación del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA**, conformándose por los siguientes integrantes:

- Lic. Saúl Castillo Mendoza.-----**Director de la Unidad de Transparencia**
- C.P. Ma del Socorro Alvarado Capetillo.-----**Titular de la Contraloría Interna**
- Lic. Armando Sagredo Calderón-----**Director de Planeación y Desarrollo**
- Ing. Edgar Eduardo Moreno Maldonado.----- **Coordinador del Archivo Municipal**
- Lic. Lic. Lucero Elizabeth García Silva.-----**Directora de Instancia de la Mujer**

En el punto **TERCERO** del orden del día, el **Lic. Saúl Castillo Mendoza**, en su carácter de **Presidente del Comité de Transparencia** procede a la Instalación y toma de Protesta de los demás integrantes del Comité de Transparencia quedando como sigue, **Lic. Saúl Castillo Mendoza, Presidente del Comité, C.P. Ma del Socorro Alvarado Capetillo, Coordinadora del Comité, Lic. Armando Sagredo Calderón, Secretario del Comité, Ing. Edgar Eduardo Moreno Maldonado, Primer Vocal, Lic. Lucero Elizabeth García Silva, Segundo Vocal**, Quienes a partir de hoy serán integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, declarando cumplir y hacer cumplir las disposiciones y funciones emanadas de la Ley General de Transparencia , así como por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Habiendo rendido Protesta, se da por Instalado el Comité de Transparencia y se les hace del conocimiento de sus funciones acorde a los dispuesto por el numeral **52 de la Ley de Transparencia y Acceso** a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procedo a dar lectura:-----

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;-----
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; -----
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; -----
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; -----
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; -----
- VI. Crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; -----



- VII. Recabar y enviar a la CEGAIP, de conformidad con los lineamientos que esta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; -----
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 115 de la presente Ley; -----
- IX. Realizar los trámites y gestiones necesarios ante las instituciones u organismos públicos que corresponda que corresponda, para cumplir con sus funciones; -----
- X. Aprobar el programa anual de acciones de mejoramiento de la transparencia que le presente la unidad de transparencia de la entidad pública de que se trate, mismo que servirá para evaluar el desempeño de los servidores públicos en la materia.-----
- XI. Elaborar el informe anual que cada sujeto obligado deberá enviar a la cegaip, en el que se dé cuenta de la aplicación de esta ley, y -----
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable-----

Así mismo, se dará cumplimiento en cuanto a sus funciones y obligaciones señaladas en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

En el Punto CUARTO del Orden del día, el Director de la Unidad de Transparencia, de conformidad con la Ley de la materia, propone que el calendario de sesiones tenga una periodicidad bimestral, celebrándose seis anuales, iniciando los días miércoles de la segunda semana del mes correspondiente, por lo tanto, la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA será el día 14 de Noviembre del 2018, posteriormente, el suscrito realizara las notificaciones por escrito con fecha, hora y lugar de las sesiones**, así mismo , se podrán realizar sesiones extraordinarias en caso de tratar un tema urgente o necesario para el comité de transparencia-----

En el Punto QUINTO del Orden del día, agotados los puntos que fueron del orden del día y que fueron establecidos para esta Sesión de Instalación del Comité de Transparencia el Presidente del Comité manifiesta que todos los puntos aquí tratados tienen toda la validez, por estar presentes todos los integrantes, Por lo que siendo las once horas con 20 minutos de la fecha de inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente sesión, y que todo sea en beneficio de la cultura de la Transparencia en el Municipio, firmando para constancia de ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo. - Conste y damos fe firmando al calce y al margen del presente.-----

Lic. Saúl Castillo Mendoza

Presidente

C.P. Ma del Socorro Alvarado Capetillo

Coordinadora Técnica

Lic. Armando Sagredo Calderón

Secretario Técnico

Ing. Edgar Eduardo Moreno Maldonado

1er Vocal

Lic. Lucero Elizabeth García Silva

2do Vocal